Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 14 de mayo de 1960 — Número 19.234

Ministerio de Educación y Justicia

ESTADO DE SITIO

Se instruirá a los Procuradores Fiscales y Fiscales de Cámara para interponer recursos extraordinarios en los recursos de "habeas corpus" que efectúen detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, por aplicación de las Leyes 14.774 y 14.785.

DECRETO Nº 5.088. — Bs. As., 9|5|60.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia se instruirá a los señores Procuradores Fiscales y Fiscales de Cámara para que en los recursos de "habeas corpus" que efectúen detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, por aplicación de las Leyes Nros. 14.774 y 14.785, interpongan recursos extraordinarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESTATUTO-RENUNCIAS. — **Fíjanse normas para la aceptación o rechazo de las renuncias interpuestas por los empleados de la Administración Pública Nacional.**

DECRETO Nº 5.285. — Bs. As., 12|5|60

VISTO que el artículo 46 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57, ratificado por Ley 14.467) y el artículo 4º del Estatuto del Docente (Decreto-Ley 16767|1956, modificado por ley 14.473) dispone que la renuncia del agente es uno de los modos de egreso de la Administración, y CONSIDERANDO: Que el Art. 9º del Decreto-Ley 6666|57 y el Art. 4º del Decreto-Ley 16.767|56, encargaron al Poder Ejecutivo la reglamentación de las disposiciones de los Estatutos antes referidos; Que las reglamentaciones, aprobadas por Decretos 1471|58 y 8188|59, respectivamente, no establecen las condiciones bajo las cuales la renuncia debe producir los efectos previstos en las normas legales; Que es conveniente para el mejor despacho de los importantes asuntos de Estado que requieren la atención personal del titular del Poder Ejecutivo y para la más rápida tramitación administrativa, encomendar la aceptación o rechazo de las renuncias de los agentes de la Administración Pública, a los señores Ministros, Secretarios de Estado, y autoridades con facultad de remover, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiere lugar contra esas resoluciones; Que esta medida implica extender un criterio de desconcentración en esta materia, que ya ha sido consagrado en varias leyes y decretos (Ley 14.777, art. 26; Decreto-Ley 333|58, art. 66; Ley 14.545, art. 94; Decreto-Ley 3491|58, art. 80; Ley 14.771, art. 10, inc. e; etc); Por ello y atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese como artículo 46 de la reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto 1471, de 10 de febrero de 1958, el siguiente:

"Art. 46. — La renuncia del agente tendrá los efectos previstos en el artículo 46 del Estatuto, a partir de su aceptación por resolución del Ministro, Secretario de Estado, o autoridad con facultad de remover, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiere lugar".

Art. 2º — Sustitúyese el Art. 4º del reglamento del Estatuto del Docente, aprobado por Decreto 8188, del 30 de junio de 1959, por el siguiente:

"Art. 4º — La renuncia tendrá los efectos previstos en el artículo 4º del Estatuto, a partir de su aceptación por resolución del Ministro de Educación y Justicia o del Consejo Nacional de Educación, según el caso, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiere lugar.

La causal del inciso b) no extingue el derecho de jubilación".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5204

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 6675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes ...) Imprenta Obra: 88 - 2756 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 14|5|60 (40 páginas)

Secretaría de Energía y Combustibles

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Renuncia.

DECRETO Nº 5.193. — Bs. As., 10|5|60.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contraalmirante Ingeniero D. Helio López al cargo de Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el que fuera nombrado por Decreto Nº 1.013 de fecha 9 de junio de 1958, y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement. Carlos A. Juni

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIALES (GATT)

CONFERENCIA DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL. — **Desígnase Observadores para que concurran a la misma.**

DECRETO Nº 5.188. — Bs. As., 10|5|60.

VISTO: La Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se realizará en Ginebra (Suiza), a partir del 13 de mayo próximo, y CONSIDERANDO: Que será sometido a la Conferencia el Tratado de Montevideo que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; Que es indispensable que Argentina colabore con los demás representantes de los países signatarios del Tratado de Montevideo en la defensa del mismo; Que debe destacarse ante el GATT la interpretación que el Gobierno Argentino ha dado a diversos principios y cláusulas del citado instrumento con el propósito de dejar claramente establecida nuestra política comercial con el exterior; Que la Conferencia considerará los conflictos comerciales suscitados entre la Comunidad Económica Europea (los seis), la Asociación Europea de Libre Comercio (los siete), así como el programa de liberación comercial perseguido por los Estados Unidos de América a través del Plan Dillon; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Observadores para que concurran a la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que se realizará en Ginebra a partir del 13 de mayo próximo; por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a S. E. el señor Asesor Económico del Canciller, Ministro Consejero, doctor D. Arnaldo T. Musich y por la Secretaría de Estado de Comercio al señor Subdirector Nacional de Comercio Exterior, D. Fernando Gilberto Lerena (Clase A - Grupo 4).

Art. 2º — Desígnase a S. S. el Consejero Económico de la República en Berna, doctor D. Pablo S. Singer, para que en ese carácter asista a la Delegación de Observadores que concurra a dicho certamen.

Art. 3º — Autorízase a los funcionarios designados por el artículo 1º del presente decreto a desplazarse a París (Francia) y a Bruselas (Bélgica) para realizar gestiones ante la Organización para la Cooperación Económica Europea y la Comunidad Económica Europea acerca de las implicaciones de las diferencias comerciales suscitadas entre esta última Organización y la Asociación Europea de Libre Comercio.

Art. 4º — Los viáticos correspondientes a los funcionarios designados por el Artículo 1º, no podrán exceder de la suma de treinta (30) dólares estadounidenses diarios, considerando que la misión tendrá una duración de veinticinco (25) días aproximadamente.

Art. 5º — El señor Ministro Consejero, doctor D. Arnaldo T. Musich percibirá, en concepto de gastos de representación la suma de doscientos (200) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuenta.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269, 0, — 2, 1, 54, 9, 495, 7, 39, 269 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1960.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni. Guillermo W. Klein

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Reglamentación.

DECRETO Nº 5.187. — Bs. As., 10|5|60.

VISTO: Los principios establecidos en la Ley Nº 12.951 en materia de rotación del personal del Servicio Exterior que desempeñe cargos diplomáticos o consulares, y CONSIDERANDO: Que hasta la fecha, la rotación de los funcionarios comprendidos en el Artículo 2º de la Ley Nº 12.951, no ha sido reglamentada en la medida que lo exigen las necesidades particulares del Servicio Exterior; Que dichas necesidades aconsejan dictar normas más precisas y adecuadas que reflejen las experiencia recogida y, al mismo tiempo, armonicen con el espíritu de la ley de referencia; Que la ausencia de una reglamentación más completa conspira contra la aplicación integral y objetiva de la Ley Nº 12.951; Que es conveniente además asegurar la estabilidad en sus destinos a los funcionarios del Servicio Exterior, como condición necesaria para un mejor desempeño de sus funciones; Que para el más efectivo cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 22º de la mencionada ley, es necesario su reglamentación, especialmente en lo que hace al conocimiento de idiomas, de capital importancia para la función diplomática y consular; Que por otra parte, las normas a dictarse concuerdan con la política de racionalización administrativa en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese el presente régimen de destinos y traslados que se aplicará a los funcionarios del cuadro permanente del Servicio Exterior, de las categorías C) a I) inclusive.

Art. 2º — Los funcionarios de las categorías mencionadas en el Artículo 1º prestarán servicios, en forma alternada por los períodos siguientes:

a) Dos años, como mínimo, en la Cancillería;

b) Cuatro años en el exterior.

Art. 3º — Fíjanse la segunda quincena del mes de diciembre y la segunda quincena del mes de junio de cada año, como únicas fechas para destinar al exterior a funcionarios de las categorías mencionadas en el Artículo 1º de este decreto.

El 31 de diciembre y el 30 de junio de cada año, la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicará, a los funcionarios que deban ser destinados al exterior de conformidad con el presente régimen, el número y fecha del decreto correspondiente, así como el destino asignado.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de la Junta Calificadora, confeccionará y mantendrá actualizada una lista de carácter público de los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el Ministerio, en la que constarán los siguientes datos:

a) Nombre y apellido;

b) Categorías;

c) Fecha de presentación en el Ministerio al ingresar al Servicio Exterior, o al regresar al país;

d) Número de orden que corresponda a cada funcionario, de acuerdo con el inciso anterior;

e) Idiomas aprobados de conformidad con el Art. 7º de este decreto.

Art. 5º — El período de prestación de servicios en el Ministerio se comenzará a computar a partir de la fecha de presentación en la Dirección General de Personal, al ingresar al Servicio Exterior o al regresar a la República. Cuando dos o más funcionarios se presenten en la misma fecha y a los efectos de su ubicación en la lista a que se refiere el Artículo 4º, tendrá precedencia el funcionario que haya prestado servicios más tiempo en el Ministerio, en relación con su antigüedad en el Servicio Exterior de la Nación. La situación de disponibilidad interrumpirá el plazo del Artículo 2º, inciso a). La publicación de esta lista se hará semestralmente.

Art. 6º — Establécese la siguiente clasificación de países, según los idiomas cuyo conocimiento será indispensable, a fin de que los funcionarios del Servicio Exterior, puedan ser trasladados a prestar servicio en cualquiera de los destinos especificados a continuación:

Clase A. — **Inglés o idioma oficial:** Australia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Gran Bretaña, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Nueva Zelandia, Pakistán, Posesiones Inglesas en Asia, Tailandia, Unión Sudafricana.

Clase B. **Inglés, francés o idioma oficial:** Arabia Saudita, Canadá, Grecia, Irán, Jordania, Líbano, República Arabe Unida, Turquía.

Clase C. **Francés o idioma oficial:** Bélgica, Francia, Haití, Luxemburgo, Marruecos.

Clase D. **Alemán:** Alemania, Austria.

Clase E. **Francés o italiano:** Italia, Santa Sede y Soberana Orden de Malta.

Clase F. **Alemán, francés, inglés o idioma oficial:** Israel, Suiza.

Clase G. **Alemán, inglés, francés, ruso o idioma oficial:** Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Clase H. **Inglés, francés, alemán, italiano o idioma oficial:** Yugoslavia.

Clase I. **Inglés, alemán o idioma oficial:** Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Países Bajos, Posesiones Holandesas en América, Suecia.

Art. 7º — Ningún funcionario podrá ser destinado o trasladado a uno de los países especificados en el Artículo 6º si no ha aprobado previamente el siguiente examen:

a) Leer y traducir oralmente al castellano un editorial de uno de los diarios de más jerarquía, en uno de los idiomas indicados;

b) Traducir por escrito al castellano una página, como mínimo, de un libro de interés diplomático, elegido por la Comisión Examinadora y el texto de una nota sobre un tema de práctica diplomática.

c) Mostrar capacidad para mantener una conversación en el idioma correspondiente.

Los exámenes tendrán lugar semestralmente.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto designará la Comisión Examinadora, que estará compuesta por tres miembros, preferiblemente del servicio Exterior.

Art. 9º — Para ser trasladado o destinado a una misión permanente de la República ante un organismo internacional, será necesario que, dentro del período fijado en el Artículo 2º, inciso a), el funcionario haya prestado servicios un año continuado, como mínimo, en el Departamento de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Quedan eximidos de este requisito los funcionarios que hayan anteriormente prestado servicios durante un año ante o en un organismo internacional, o bien justifiquen haber efectuado estudios especializados sobre la materia.

Art. 10 — La Junta Calificadora propondrá al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre la base de los antecedentes de todos los funcionarios comprendidos en el Artículo 2º, inciso a) de este decreto, la asignación de destinos en el exterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4º, 6º, 7º y 9º, así como las siguientes condiciones:

a) Títulos universitarios o académicos; certificados de estudios superiores argentinos o extranjeros; actividad docente; publicaciones, conferencias y trabajos efectuados cultura general;

b) Calificaciones;

c) Rendimiento en destinos anteriores, aptitudes especiales y condiciones de adaptabilidad;

d) Aptitud física y edad;

e) Situación de familia.

Dicha propuesta irá acompañada de un informe explicativo.

Art. 11. — Previa consideración por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de lo propuesto por la Junta Calificadora, el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto el destino o traslado de los funcionarios incluídos en esta reglamentación.

Art. 12. — El período de cuatro años de permanencia en el exterior, se comenzará a computar a partir de la fecha de asunción de funciones en el destino. Al cumplir cuatro años a partir de esta fecha, el funcionario será trasladado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 13. — El período a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificado únicamente por las causas y en la forma que se especifica a continuación:

a) Disminución física comprobada que impida al funcionario desempeñarse en su destino durante un período mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles continuados por año

b) Aplicación de las medidas disciplinarias estipuladas en los incisos b), c) y d) del Artículo 62º de la Ley Nº 12.951.

Art. 14. — A los efectos de la aplicación del segundo párrafo del Artículo 24º de la Ley Nº 12.951, establécese que la prórroga sólo podrá ser concedida en casos de lucha civil o de estado de guerra en el país de destino que haga necesaria la presentación de servicios del funcionario.

Art. 15. — La Dirección General de Personal publicará cada seis meses una lista del personal que se encuentre prestando servicios en misiones diplomáticas y consulares de la República, con la especificación de su antigüedad en el exterior, a los efectos de este régimen.

Art. 16. — La designación para cumplir misiones transitorias no interrumpirá los períodos establecidos en este reglamento. A los efectos de este decreto, entiéndese por transitoria toda prestación de servicios en el exterior que no exceda de seis meses consecutivos.

Art. 17. — Ningún funcionario de las categorías comprendidas en esta reglamentación podrá ser destinado al exterior o trasladado a la República en contravención con las normas dispuestas en este decreto. El Tribunal de Cuentas de la Nación no autorizará la liquidación y pago de haberes ni de suma alguna por cualquier otro concepto a los funcionarios que fueren destinados o traslados infringiendo el presente régimen.

Art. 18. — Estas disposiciones no se aplicarán a los funcionarios que hayan sido destinados al exterior y que aún no hayan asumido sus funciones.

Art. 19. — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 21. — Comuníquese, déce a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Cese de funciones.

DECRETO Nº 4.755. — Bs. As., 2|5|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.060|60 Cde. 30 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1ª División Blindada (Juzgado Nº 53), el Mayor D. Mario Berón de Astrada, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 14.775 de fecha 6 de noviembre de 1959 (B. P. S. G. 3.122).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (D. G. P.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 4.640. — Bs. As., 29|4|60.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que el señor D. Arístides Lorenzo Agüero (M. 3.325.535, D. M. 51, Clase 1916), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROPIEDAD ENEMIGA

Declárase excluídos del Decreto 11.599|46, los fondos incautados de propiedad de una firma japonesa, ex enemiga.

DECRETO Nº 5.034. — Bs. As., 5|5|60.

VISTO: El Expediente Nº 24.254|47 de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por Resolución Nº 237|47, en cumplimiento del inciso i), del Art. 29, del Decreto Nº 11.599|46, autorizó a la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a tomar posesión de la suma de m$n. 123.950.71, de propiedad de la firma Kyoto Tojiki Joshi Kaisha, de Kyoto, Japón; Que, dichos fondos se encuentran actualmente depositados a la orden de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, sucesora de la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga; Que, con motivo de la reanudación de las relaciones con Alemania y Japón, el Gobierno argentino adoptó diversas medidas tendientes a acelerar el proceso de liquidación de la propiedad ex enemiga, y en algunos casos, a reintegrar dicha propiedad sin cargo ni condición alguna; Que, en tal sentido, se dictaron los Decretos Nros. 512|53; 2.014|53; 2.015|53; 23.392|56, 11.020|57; 15.364|57; 15.365|57 y 15.389|57, todos ellos relacionados con la propiedad alemana, con excepción del Decreto Nº 7.911|55, que dispuso el reintegro de las marcas y patentes de origen japonés; Que, el Decreto Ley Nº 15.365|57 dicta normas para el reintegro de fondos y valores de nacionales alemanes, así se trate de bloqueados o incautados; Que, entre otras, esta medida ha contribuído a mejorar aún más las buenas relaciones que existen entre la República Federal de Alemania y la República Argentina, y nada obsta para que a pesar de no mediar pedido alguno del Gobierno japonés, se aplique también a los fondos y valores de nacionales japoneses; Que, comprendiéndolo así, e interpretando la forma general en que está redactado el Art. 14º, inciso c), del referido Decreto Ley Nº 15.365|57, la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 con la debida ratificación ministerial, ha procedido a la liberación de fondos bloqueados de nacionales japoneses, no pudiendo procederse en igual forma con aquellos bienes incautados; Que, en esta última situación se encuentran los pertenecientes a la firma del Japón "Kyoto Tojiki Joshi Kaisha", siendo su estado de incautación igual al que beneficia el art. 12º, incisos e) y f), del Decreto Ley Nº 15.365|57; Que, disponer la liberación de dichos fondos incautados, significará un acto de Gobierno que contribuirá a acrecentar las buenas relaciones existentes en los Gobiernos y pueblos del Japón y Argentina; Que, no obstante ello, y con el fin de que se cumpla en parte las disposiciones del Art. 17 del Decreto Nº 11.599|46, deberá deducirse de la suma liberada el uno por ciento (1 %), como contribución al fondo líquido de reparaciones de guerra; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar excluídos del Decreto Nº 11.599|46 los fondos incautados de propiedad de la firma "Kyoto Tojiki Joshi Kaisha" del Japón.

Art. 2º — Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que por intermedio de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, proceda a entregar a la referida firma la suma de ciento veintitrés mil novecientos cincuenta pesos con 71|100 moneda nacional (m$n. 123.950,71), de los cuales se deducirá el uno por ciento (1 %) que permanecerá incautado, para que en su oportunidad sea incorporado a los fondos líquidos destinados al pago de reparaciones de guerra (art. 17, del Decreto Nº 11.599|46).

Art. 3º — Previo a la entrega de los fondos que se liberan por este decreto, la firma titular deberá prestar la declaración de finiquito en los términos fijados por el art. 15º, del Decreto Ley Nº 15.365|57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.090. — Bs. As., 9|5|60

VISTO el expediente número 18.792, P., 1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex Comisario (R.) don Miguel Riviello, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Comisario Inspector de la Policía Federal, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex Comisario (R.), don Miguel Riviello.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, reajustará el haber de retiro que

corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59, formulando, asimismo, los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Mantiénese en vigencia esta denominación y déjase sin efecto la de Empresa Nacional de Teléfonos.

DECRETO Nº 5.108. — Bs. As., 9|5|60

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 31.997, año 1960, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en vigencia la denominación de Empresa Nacional de Telecomunicaciones y déjase sin efecto la denominación de Empresa Nacional de Teléfonos aparecida en el Decreto Nº 2.318|60, aprobatorio del nuevo estatuto de dicha empresa de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS. — **Designación.**

DECRETO Nº 4.749. — Bs. As., 2|5|60.

VISTO el Expediente Nº 403|1960, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 329 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional José María Futten, solicita se designe adscripta a dicho registro a la señorita Escribana Nacional Ana María Damonte Coronas; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 329 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional José María Futten, a la señorita Escribana Nacional Ana María Damonte Coronas (L. C. 3.285.763, C. I. 3.975.129 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

*REGIMEN CAMBIARIO. VACUNA SALK. — **Libéranse de recargos cambiarios las importaciones de dicha vacuna, efectuadas por las entidades de bien público dedicadas, exclusivamente, a la lucha antipoliomielítica.**

DECRETO Nº 5.031. — Bs. As., 5|5|60

VISTO la Ley Nº 14.915, el Decreto 15.712/59 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importación, y CONSIDERANDO: Que por Ley 14.915 el H. Congreso de la Nación dispuso la liberación de derechos aduaneros, impuestos de sellos y recargos cambiarios que graven la importación de diversos elementos destinados a la investigación y lucha antipoliomielítica; Que si bien el Poder Ejecutivo compartió íntegramente el espíritu y la finalidad del mencionado cuerpo legal se vió obligado, por Decreto Nº 15.712/59, a devolverlo observado en mérito a no haber contemplado debidamente la posición de la industria nacional; Que el Poder Ejecutivo ha remitido al H. Congreso un proyecto que, manteniendo los altos propósitos perseguidos, contempla las modificaciones formales que inspiraron la observación; Que sin perder de vista la defensa de la industria nacional y hasta tanto el H. Congreso considere el referido proyecto, es factible liberar las importaciones de vacuna Salk que efectúen las entidades de bien público dedicadas exclusivamente a la lucha antipoliomielítica: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libéranse de recargos cambiarios las importaciones de vacuna Salk efectuadas por las entidades de bien público dedicadas exclusivamente a la lucha antipoliomielítica, que fueren reconocidas en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Declárase entidad de bien público a los efectos del artículo anterior a A.L.P.I. (Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 4.770. — Bs. As., 2|5|60.

VISTO: la nota Nº 71|60 del 13 de abril de 1960 de la Embajada de la República Federal de Alemania acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7.586 M. 303 del 24 de abril de 1956 a la Patente que acredita al Señor D. Alfred Otto en el carácter de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIONES DE ADUANA

Expediente Nº 532.772 de 1959.

ASUNTO: "Bynamid" (N-n-butil-3-fenilsalicilamina).

RESOLUCION Nº 268 (D. T.)

Buenos Aires, mayo 2 de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cutter Química Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bynamid", utilizado como funguicida contra el pie de atleta (N-n-butil-3-fenilsalicilamina), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-110.844 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, declarado (N-n-butil-3-fenilsalicilamina; cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Análisis cualitativo: Se comprobó: Reacciones funcionales del N-n-butil-3-fenilsalicilamina. Análisis cuantitativo: por 100 g. Nitrógeno: Calculado 5,2, Hallado 5,1; concluyendo que la muestra analizada responde a su denominación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4268; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42% (cuarenta y dos por ciento), asimilado a la partida 4268.

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.850-v.14|5|60

Expediente Nº 538.130 de 1959.

ASUNTO: Concentrado antibullicivo, líquido con propiedades tensoactivas (no iónicas).

RESOLUCION Nº 269 (D. T.)

Buenos Aires, mayo 2 de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Concentrado antibullicivo", que se utiliza para la elaboración de productos para el tratamiento de agua, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-110.845 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (no iónicas), cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de alquil aril éter del polioxietilenglicol ...	positiva
Pérdidas a 100-105ºC	0,8%
Peso específico a 25|25ºC	1,53
Indice de refracción (25ºC)	1,4585
Cenizas	nulas

concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un alquil aril éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.851-v.14|5|60

Expediente Nº 542.401 de 1959

ASUNTO: Zarandas constituídas por chapas de hierro perforadas con agujeros cónicos.

RESOLUCION Nº 270 (D.T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge Lares-Harbin, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las chapas de hierro perforadas con agujeros cónicos para zarandas, cuyas muestras acompaña y que se importarán en medidas mayores o menores de 1 x 2 metros, cortadas y terminadas para su directa aplicación en máquinas; Que la Junta del ramo expresa que la mercadería de referencia son chapas de hierro perforadas con agujeros cónicos que a criterio de la Resolución Nº 1.297 (D.T.), de fecha 7 de diciembre de 1957 (publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 108), corresponden ser despachadas en el concepto de repuestos por la partida 1.799; Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones estima que es mercadería alcanzada por la partida 1.661, en el concepto de hierro trabajado, no especificado en otras partidas; Que esta Dirección Nacional opina, en cambio, tal como lo entiende la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, que se está en presencia de zarandas, que por aplicación de la Nota 4ª de la Sección Ferretería del Arancel, corresponden despacharse por la partida 2.183, que las comprende expresamente; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2.183, valor declarado con el derecho de veintidós por ciento (22 %).

Mario R. Paillás

e.14|5-Nº 3.852-v.14|5|60

Expediente Nº 532.479 de 1959

ASUNTO: Grabadora electrónica de sténciles, para multiplicadores de impresos con aparato de mano o accionados a motor, denominados "Mimeógrafos".

RESOLUCION Nº 271 (D.T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gráfex, S.A.G.C.I.F. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la grabadora electrónica de sténciles, para multiplicadores de impresos con aparatos de mano o accionados a motor, denominados "Mimeógrafos", ilustrada en el prospecto que acompaña; Que la Junta del ramo de Mercería expresa que la grabadora de que se trata, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde ser despachada con arreglo a su valor declarado, teniendo en cuenta el criterio seguido al clasificar los mimeógrafos automáticos eléctricos en la R.T. Nº 21 (Publ. Boletín D.G.A., vol. IX, pág. 363), con el derecho de 45 %, que es el que tributan los de su clase y asimilada a la partida 3.890; Que el Tribunal de Clasificaciones —de cuya opinión participa esta Dirección Nacional— manifiesta que si bien comparte el criterio que sustenta la Junta del ramo, de que se está en presencia de mercadería carente de ubicación en el arancel, asimilable a la partida 3.890, disiente en lo que respecta al derecho asignable, pues considera que el pertinente es el de 42 %, dado que no pertenece a ninguno de los tarifados; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 3.890.

Mario R. Paillás

e.14|5-Nº 3.853-v.14|5|60

Expediente Nº 545.364 de 1959

ASUNTO: Máquinas pesadoras y ensacadoras de cereales y todo otro material que pueda caer por gravitación, marca "Richardson", modelo FFFP.

RESOLUCION Nº 272 (D.T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se solicita el tratamiento arancelario pertinente a una máquina pesadora y ensacadora de cereales y de todo otro material que pueda caer por propia gravitación, marca "Richardson", modelo FFFP, ilustrada en el prospecto que se acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la máquina de referencia corresponde despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en orden al criterio sustentado al clasificar máquinas para medir, pesar y volcar cereales, mediante resolución de fecha 12 de marzo de 1951 (D.T. Nº 51, publ. Boletín D.N.A., vol. XIV, pág. 309); Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás

e.14|5-Nº 3.854-v.14|5|60

Expediente Nº 502.733 de 1960

ASUNTO: Mesa industrial con dispositivos especiales para el pasaje de agua fría o vapor, empleada indistintamente para enfriar o calentar las pastas en el proceso de elaboración de chocolatines y|o caramelos duros.

RESOLUCION Nº 273 (D.T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Productos Saint Hnos., Soc. An., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta y descripción en la misma, el artículo en consulta consiste en una mesa industrial con dispositivos especiales para el pasaje de agua fría o vapor, empleada indistintamente para enfriar o calentar las pastas en el proceso de elaboración de chocolatines y|o caramelos duros, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Que esta Dirección Nacional considera que no corresponde dar traslado del presente a la Secretaría de Industria y Minería como lo pretende la recurrente en su presentación en el expediente Nº 421.223 de 1960, anexo, por cuanto comparte el criterio sustentado por la Administración de la Aduana de la Capital (Vistas) y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, obrante a fs. 3 y 6, respectivamente, pues estima que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse en la forma que ilustra el segundo considerando; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada, con respecto al recargo pertinente al artículo mencionado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D.T. Nº 174, de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto 5.800 de 1959); Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 del a reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo en consulta, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a las partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás

e.14|5-Nº 3.855-v.14|5|60
e.14|5-Nº 3.856-v.14|5|60

Expediente Nº 506.468 de 1960

ASUNTO: Acetilsalicilato de aluminio.

RESOLUCION Nº 274 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acetilsalicilato de aluminio", polvo blanco inodoro, de olor levemente característico, insoluble en agua y solventes orgánicos, soluble con descomposición en soluciones acuo-

sas de hidróxidos metálicos alcalinos y en carbonatos, cuya fórmula desarrollada establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4268, valor declarado al 6 %; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo cambiario de la mercadería mencionada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D. T. 174 de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto Nº 5.800 de 1959); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.857-v.14|5|60

Expediente Nº 52?.396 de 1959.

ASUNTO: "Sedipur", producto que presenta caracteres de la sal sódica de un ácido poliacrílico.

RESOLUCION Nº 275 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sedipur", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-109.879 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en pequeñas escamas blancas, solubles en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de sal sódica de un ácido poliacrílico: positiva; Cenizas (carbonato de sodio): 21,1 %; concluyendo que la muestra analizada tiene caracteres de la sal sódica de un ácido poliacrílico: Que el Tribunal de Clasificaciones y la [illegible] ducto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 %; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo cambiario de la mercadería mencionada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto Nº 5.800 de 1959), Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.858-v.14|5|60

Expediente Nº 542.757 de 1959.

ASUNTO: Diprometane, 1-pirrolidin-2.2-difenil-isoxazin butirilo-0 2.2 difenil -4-isoxazin-butiril-1-pirrolidina.

RESOLUCION Nº 276 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diprometane", compuesto de: 1-pirrolidin-2,2-difenil-4-isoxazin butirilo-0 2.2 difenil-4-isoxazin-butiril-1-pirrolidina, que se presenta como polvo microcristalino [illegible] table al aire, casi insoluble en cloroformo, soluble en HCl 0.1 N (1: 40), id. en metanol, en etanol (1:50) y en propanona 1; 60) insoluble en alcalihidróxidos y en amoníaco, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase [illegible] cadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.859-v.14|5|60

Expediente Nº 544.231 de 1959.

ASUNTO: Aparato para la medición de humedad de la tierra (completo).

RESOLUCION Nº 277 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Corradi, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denominada "aparato para la medición de humedad de la tierra" (completo) ilustrado en los diseños que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.860-v.14|5|60

Expediente Nº 540.213 de 1959

ASUNTO: "Reservol C", líquido que presenta caracteres de una solución acuosa de polivinilpirrolidona (resina sintética).

RESOLUCION Nº 278 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Reservol C solución", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-111.606 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, muy viscoso, incoloro, inodoro, soluble en agua, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105º C, 35 %: Cenizas, nulas; Identificación de polivinil-pirrolidona, postiva, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una solución acuosa de polivinilpirrolidona (resina sintética); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 %; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo cambiario de la mercadería mencionada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D. T. Nº 174, de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto 5.800 de 1959).

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.861-v.14|5|60

Expediente Nº 539.272 de 1959

ASUNTO: Isopropilfenazona químico: 1-fenil-2,3-dimetil-4-isopropil-ceto-pirazolina.

RESOLUCION Nº 279 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Isopropilfenazona químico: 1-fenil-2,3-dimetil-4-isopropil - ceto - pirazolina, que se presenta en forma de polvo microcristalino, de color blanco hasta ligeramente amarillo y se caracteriza por un sabor amargo viroso, poco soluble en agua, pero se disuelve con facilidad en tanol, éter, cloroformo, benzol y en alcohol diluído; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.335, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.335, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.862-v.14|5|60

Expediente Nº 414.596 de 1960

ASUNTO: Motocultivadora diesel, marca "Sulzer" tipo SL, constituída por un tractor de 4 ruedas con motor diesel de 4 tiempos de 9 ½ H.P. de potencia, con diversos implementos de labranza.

RESOLUCION Nº 280 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnopolsky solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una motocultivadora diesel marca "Sulzer" tipo SL constituída por un tractor de 4 (cuatro) ruedas con motor diesel de 4 (cuatro) tiempos, de 9 ½ H.P. de potencia, con diversos implementos de labranza ilustrada en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 9 %, siendo asimilable a la partida 1.833, en orden al criterio sustentado en la Resolución de fecha 14 de octubre de 1959 (D. T. Nº 743, publ. Boletín Oficial Nº 19.067), recaída en el Expediente Nº 521.175 de 1959, al clasificar mercadería similar; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo de la motocultivadora mencionada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo del corriente año, la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto 5.800 de 1959); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a la partida 1.833.

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.863-v.14|5|60

Expediente Nº 540.761 de 1959

ASUNTO: Dinamómetro empleado para ensayo y prueba de motores de diversos tipos.

RESOLUCION Nº 281 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO Que la firma Juan Tarnoposky solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato denominado "Dinamómetro", que se utiliza para ensayo y prueba de diversos motores, ilustrada en folleto que acompaña; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa que la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a la partida 2.275; Que esta Dirección Nacional opina en cambio, tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones que el dinamómetro de referencia por tratarse de un instrumento de ensayo físico de uso en laboratorio, se halla alcanzado por la partida 5.199 (valor declarado al 35 %); Que con referencia al recargo pertinente, la interesada deberá formular la consulta respectiva ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importaciones, Decreto 5.800 de 1959), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 174, de fecha 14 de marzo ppdo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.864-v.14|5|60

Expediente Nº ?29.169 de 1959.

ASUNTO: Composición para revestir electrodos para soldadura eléctrica de aluminio, de [illegible] ruros y cloruros de sodio, de aluminio y de potasio.

RESOLUCION Nº 282 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: que la firma Gabriel Estelrich, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña y que se utiliza ex[illegible] para soldadura eléctrica de aluminio de arco; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-104.764, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color amarillo pálido, constituído por fluoruros y cloruros de sodio, de aluminio y de potasio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Pérdida a 100-105ºC: 4,5 %; Cloruros: 31,8 %; Aluminio: 12,5 [illegible] concluyendo que el resto a cien está constituído fundamentalmente por fluoruros (%) y agua de cristalización; Que la Junta del ramo de Drogas dictamina que el producto de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4264 bis Que esta Dirección Nacional opina, en cambio, tal como lo entiende el Tribunal de Clasificaciones, que si bien el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, no concuerda en lo referente al derecho aplicable y a la citada Junta, pues el que corresponde es el de 18 %, que tributa la mercadería de su clase (partida 4625) por aplicación del art. 129 de la ley de aduana (t. o. 1956), ya que no cabe dudas que se está frente a una composición típica para revestir electrodos asimilables a la referida partida; Que el temperamento expuesto se encuentra corroborado por el Decreto Nº 3.787 de fecha 2 de abril de 1959, que contempla mercadería como la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

E Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) asimilado a la partida 4625.

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.865-v.14|5|60

Expediente Nº 524.946 de 1959.

ASUNTO: Perfil cuchilla, de acero, a emplearse en la fabricación de sacabocados.

RESOLUCION Nº 283 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: que la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a rollos de flejes de acero en perfil-cuchilla para la fabricación de sacabocados con las siguientes características: doble filo tipo B. D. 19 x 2 mm.; filo simple B. E. 19 x 2 mm.; filo simple B. E. 30 x 2 mm.; acompañando a tal fin prospecto ilustrativo; Que la Junta del ramo de Ferretería, estima que la mercadería de referencia dado su aplicación, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 1505, y, de comprobarse su empleo como materia prima para la fabricación de sacabocados, con el derecho de 22 %, asimilada a la partida citada; Que esta Dirección Nacional opina en cambio tal como lo entiende el Tribunal de Clasificaciones, que el material en consulta no responde a la designación de perfil normal, estando por ese motivo excluído de la partida 1149 y, careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida invocada, atento el criterio arancelario sustentado en la Resolución de fecha 25 de enero ppdo. (D. T. Nº 105 publ. Boletín Oficial número 19.153) recaída en el Expediente Nº 519.098 de 1959; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

E Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a la partida 1149.

Mario R. Paillás.

e.14|5-Nº 3.866-v.14|5|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"A"

ASOCIACION OBRERA TEXTIL

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS CONGRESALES

Resolución Nº 34

Visto: La necesidad de adecuar los estatutos sociales y las pautas establecidas en la ley 14.455; y Considerando: Que los estatutos vigentes de la entidad, aprobados por Resolución Nº 394 de fecha 22 de agosto de 1952 y publicados en el Boletín Oficial del 11 de setiembre del mismo año, contienen disposiciones que no se ajustan a las normas establecidas por la ley de asociaciones profesionales. Que el mencionado ordenamiento legal exige, como condición para el goce de la personería gremial, que los estatutos de la organización se ajusten a las disposiciones contenidas en la misma (Art. 18, inc. 1º, Ley 14.455). Que por otra parte, es imprescindible establecer los resortes de naturaleza económica que permitan actualizar la situación patrimonial del gremio, con relación a lo dispuesto en los artículos 30, inc. a) y 14, inc. d) del aludido cuerpo legal. Por ello; y en virtud de lo establecido en el Art. 21, inc. k) de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina (A. O. T), resuelve:

Art. 1º: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales del gremio, para el día 11 de junio de 1960.

Art. 2º: Efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios "Democracia" y "Noticias Gráficas" de la Capital Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de los estatutos sociales.

Art. 3º: A los fines de la presente convocatoria, establécese la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Apertura del Congreso;

b) Elección de Comisión de Poderes;

c) Elección de la Mesa Directiva del Congreso;

d) Reforma de los estatutos sociales en los siguientes artículos: 1, 4, 6, 9, 13, 25, 27, 55, 75, 76, 85 y los Arts. que se hallan relacionados al temario enunciado.

e) Acto de clausura.

Art. 4º: Facúltase a la Secretaría de Organización de esta entidad, para que arbitre todos los medios necesarios para hacer cumplir la presente resolución.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1960. — Juan Carlos Loholabérry, Secretario General Interino. — Héctor Peluso, Secretario Organización

Visto: La Resolución Nº 34 del Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, por la que se dispone convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales del gremio; y Considerando: Que por virtud de lo dispuesto en el Art. 4º de dicha Resolución esta Secretaría se encuentra facultada para arbitrar todos los medios orientados a su cumplimiento. Por ello; Y en virtud de lo establecido por el Art. 30º de los estatutos sociales, la Secretaría de Organización de la Asociación Obrera Textil de la R. A., dispone:

1º Las elecciones para designar Delegados Congresales se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 40º y 35º (inc. B) de los estatutos sociales y de conformidad con el régimen eleccionario establecido en el Cap. XIV de los mismos;

2º En virtud de ello, las Seccionales Ramas y Delegaciones que integran los cuadros directivos de la Organización, designarán sus delegados en la cantidad y proporción comunicada oportunamente, de acuerdo con lo nombrado en el Art. 40º de los estatutos sociales:

3º Las actas comiciales y la nómina de delegados electos deberán ser elevadas por cada Rama, Seccional y Delegación y entregadas en esta Secretaría antes del día 6 de junio de 1960, a las 20 horas;

4º La presente disposición, juntamente con la Resolución Nº 34, se exhibirán en lugares visibles en la sede central de esta entidad y en las Seccionales Ramas y Delegaciones.

5º Comuníquese, publíquese y archívese. — Héctor A. Peluso Secretario de Organización A. O. T.

$ 1.894.— e 13|5-Nº 33.211-v.16|5|60

AVISOS COMERCIALES
ANTERIOR

TRANSONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se comunica a los señores accionistas **que a partir del día 16|5|60 se abonará el dividendo del 30 % en acciones de igual clase y 7 % en efectivo para las Acciones Ordinarias, Series 1 al 10 y del 7,50 % en Acciones de igual clase y 1,75 % en efectivo para las Acciones Ordinarias, Series 11 al 23, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.**

Dicho dividendo se abonará contra entrega del cupón Nº 4 en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305.

Se recomienda a los señores accionistas tener presente el régimen impositivo relacionado con el cobro de este dividendo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|5-Nº 33.083-v.16|5|60

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

PODER EJECUTIVO NACIONAL
Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.053/56. — Nombre de la empresa: "Arriola Hnos." S. C. C. — Domicilio de la misma: Mendoza y Bolivia (Marcos Juárez, Provincia de Córdoba). — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: a) Desde Salta hasta Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Rosario y Buenos Aires, por ruta nacional Nº 9. b) Desde San Juan y Mendoza hasta la Capital Federal, por rutas nacionales Nros. 40, 7, 8, 9 y 188 y caminos provinciales y c) Desde Alejandra (Prov. de Santa Fe) hasta Rosario y San Lorenzo, por camino provincial. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.14|5-Nº 33.056-v.14|5|60

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 8.342/58. — Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes Los Paramill S. Ltda. — Domicilio de la misma: Belgrano 453, Mendoza. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Desde la ciudad de Mendoza hasta el límite con la República de Chile, con destino a Santiago. — Servicios a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.14|5-Nº 33.068-v.14|5|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

MACHACA, NICANOR.
MEDINA, JUAN CARLOS.
MOTTURA, JOSE DOMINGO.
MOYANO, JUAN PEDRO.
MARTINI, MAUREO.
MARTINEZ, JUAN MANUEL.
MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.
MANSILLA, GENARO.
MATIC, JOSE.
MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PEDRO.
MOLINA, JOSE.
MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.
MENISES, CARLOS ALBERTO.
MOYA, ROBERTO VICTOR.
MURINIGO, HECTOR ABEL.
MAITA, JUAN JUSTO.
MARTINEZ, EMILIO.
MONTIEL, MARCIANO.
MALDONADO, MAURICIO.
MATTACH, PABLO.
NIETO, SEGUNDO.
OCHOA, JOSE ANGEL.
OROZCO, PEDRO ARNOLDO.
ORTIZ, BERNARDINO.
OUNJIAN, MENELAOS.
OCHOA, VALERIANO.
ORO, TEODORO BENIGNO.
OLIVEIRA, MAXIMINO.
OCAMPO, TOMAS.
OCHOA, JOSE LUIS.
PERITORE, ANGEL RAUL.
POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.
PESA, LUCAS.
PALASPINA, PASCUAL.
POLK, FRANCISCO.
PETRAS, MIGUEL.
PAREDES, FELICIANO.
PEREZ, OSCAR.
PAREDES, LUCAS.
PALMIERI, FRANCISCO.
PORTELA, JUAN ALBERTO.
PALACIO, ROSA CANDIDO.
PACUTA, ANDRES.
QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL.
QUINTERO, HORACIO.
RAMOS, MANUEL.
RUIZ, AUGUSTO HORACIO.
RIOFRIO, RICARDO E.
RAMIREZ, BAUTISTA.
RAMIREZ, MARIA EUGENIA.
ROCHA, JOSE MIGUEL.
RAMO, OMAR EDUARDO.
RODRIGUZ, CESAR.
RAMOS, JUAN ANGEL.
RIQUELME, CESAR.
RAMIREZ, JUAN.
RIERA PRAT, JOSE.
ROLDAN, BENIGNO.
ROMERO, SANTIAGO.
SANSONI, VIRGILIO.
SAEZ, HELIBERTO ANTONIO.
SACCAVINO, GINO.
SOLOWIJ, MIGUEL.
SALGADO CASAS, RAIMUNDO.
SOLORZANO, FORTUNATO VICENTE.
SALVI, VICENTE.
SEGURA, HECTOR JUAN.
SZPYTMA, BRUNO.
SUAREZ, OSCAR ALBERTO.
SCARANGELA, BARTOLOME.
TOSCANO, PEDRO.
TANA, JUAN BERNARDINO.
TOLEDO, JOSE GREGORIO.
TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.
TULA, UBALDINO.
TREJO, DOMINGO.
TEIXEIRA, MANUEL.
TIRAPELLE, ORLANDO.
URBANIJA, FRANC.
VIGIL ACEVEDO, RICARDO.
VIDELA, LEON ZENON.
VUKOVIC, ANTONIO.
VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.
VILLARREAL, ELADIO.
VITALONE, MIGUEL.
VILLARREAL, NICOLAS.
VARDE, SALVADOR ALFREDO.
VELAZQUEZ, GUMERSINDO.
VIRI, ANTONIO.
VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.
VISCAY, HECTOR NIEVES.
VICCAREVIC ZARCE, C.
VILDOZA, BERNARDINO.
WAGNER, ROBERTO.
YELMA, DAVID.
YENNI, AQUILES.
YACUZZI, LUIS SIXTO.
ZITELLI, CESAR.
SELAYA, MANUEL CLEMENTE.
ZUÑIGA, ALBINO.
ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.

Luis A. Madao.

e.26|4-Nº 3.484-v.31|5|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACHIGAR, FERNANDO EFRAIN
ALARCON, VALENTIN
ASTORTA, PABLO SEGUNDO
ALVAREZ, AMERICO
ALVAREZ FRANCISCO
AAGESEN, JUAN RODOLFO
ALFARO, EDUARDO de las NIEVES
AYALA, RAMON
ALBORNOZ, JUAN de la CRUZ
ARIAS, JUNAN
ARZA, ANTONIO
ALMIRON, DONATO
ADDARIO, CARMELO
ANTIVERO, ALEJO
AGUIRRE, HUGO NESTOR
AVILA, BONIFACIO
ARICURI, DIONISIO
ABELEIRA, RAMON
ALFARO, PEDRO
BIELSKI, MIGUEL
BLANCO, ALEJANDRO
BLANCO, LUIS
BORDON, HUGO NESTOR
BRAU, SERAPIO ENRIQUE
BANDURKOW, ESTANISLAO
BENITEZ, ANDRES
BUSTAMANTE, JOSE ALBERTO
BARRERA, GUIDO ALBERTO
BOETTO, JUAN CARLOS
P LESTRACA, LUIS
BERLEGUER, DOMINGO
BARRIOS, EDUARDO
BELEMMI, LUIS
BAIGORRIA, ANIBAL
BRUNKHORST, JORGE PABLO
CASTELLAI, ERNESTO
CABAICO, PABLO
CARRIQUIRY, HECTOR ISIDRO
CORTEZ, DOMINGO
CORBALAN, FORTUNATO
CALDERONI, VICENTE
CHODILEF, FICENTE
CARAN, CARLOS GABRIEL
CIFARELLI, JOSE LUCAS
CACERES, GREGORIO ORINDO
CARABAJAL, NICOLAS
CHANTADA, TOMAS MIGUEL
CASSINA, ATILIO LUIS
CLEMENTE, PEDRO
COSTA, PEDRO
COLQUE, JULIAN
CABRERA, JOSE CASIANO
CAPORALE, GRACIANO ALEJANDRO
DIAZ, REMIGIO
DE LA CRUZ, HECTOR TEOFILO
DIAZ, VICTORIANO
DIAZ, JOSE BENITO
DANIEL, JULIAN
DUARTE, ANASTASIO
DUARTE, EUGENIO ESTANISLAO
DI RAIMONDO, METALLO LUIS
DEL POZO, BENICIO
DE CABO, BENJAMIN
DE ROSE, ANTONIO RICARDO
DUBLINO, MIGUEL
DUAZ, GENARO MERCEDES
EPSTEIN, MAXIMO
ERCEGOVICH, KRIZAN
FREULIN, PEDRO
FURLAN, AUGUSTO ANTONIO
FARIAS, ARMANDO CRESPIN
FRAGNITO, JOSE
FABBRO, VICTORIO
FERNANDEZ, PEDRO
FARIAS, MARIA RAMON
FERNANDEZ, SANTIAGO
FLEITAS, ARCADIO LUIS
FEDEL, NORBERTO
FERREYRA, JOSE IRINEO
FAUDA, DOMINGO
FISSORE, FRANCISCO ESTEBAN
FUNES JUAN NATALIO
FARFAN, ONESIMO
FERNANDEZ, PABLO PEDRO
FLORESTA, ANGEL JOSE
FIDALGO, IGNACIO CEFERINO
FERNANDEZ, HILARIO ROQUE JESUS
FIGUEROA, CLAUDIO
FUNES, BELINDO ANSELMO
FLORES, IRMA J. FLORES de FRENCIA, LUIS
FRATTINI, BATISTA
FERRI, ALBERTO
FLORES, FLORENCIO RAMON
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERRER MIRANDA, EMILIO
GUERRERO, MAURICIO
GONZALEZ, BAIGORRIA CECILIO
GARCIA, MANUEL PEDRO
GARCIA BARROS, MARIO OSVALDO
GALLARDO, ENRIQUE
GUIRENSE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VALERIO
GAGLIANOVONE, DANIEL
GUNIENEZ ROJAS, FULGENCIO
GERARDINI, NESTOR AGUSTIN
GALLO, OSCAR HUGO
GAMBOA, VICTOR VICTORIO
GONCEBAT, JUAN CARLOS
GALAN, JORGE JOAQUIN
GUITA, BENITO
GONZALEZ, JUAN RAMON
GUTIERREZ, ENRIQUE
GIRON, MIRTA SANTA
HURCHE, JOSE
HERRERA, SANUEL SEGUNDO
HUSSON, JUAN JULIAN
HEREDIA, LENIN EFRAIN
HERRERA, ERNESTO ROQUE
HARTOVIG, MATIAS
HORMAZABAL, CARLOS EDUARDO
IZQUIERDO, ANIBAL
IBAÑEZ, RAFAEL
IZQUIERDO, JUAN CARLOS
IBARRA, RAMON ROBERTO
JARA, CANDIDO
JARA, PASTOR CLAUDINO
JOKICH, MARCOS
LEDESMA, VALERIO
LEONI, OSVALDO CARLOS
LOPEZ DE OVIEDO, WENCESLAO
LOPEZ, SEGUNDO

e.23|4-Nº 3.400-v.30|5|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 30.736/60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión sistema offset, a dos colores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L.3.884-v.26|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMPRAS Y MATERIALES
Concurso Privado

Concurso de Precios Nº 321/60 para la provisión de un servicio de procesamiento integral de información.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las 11 hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.14|5-Nº L.3.885-v.26|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ESCUELA INDUSTRIAL
Luján

Llámase a licitación por el término de diez días a contar de la fecha, para arrendar un inmueble en la Ciudad de Luján (Bs. As.), con destino a la Escuela Industrial; mínimo cinco habitaciones y demás dependencias. Retirar pliegos de condiciones, en San Martín 1057, Luján, Buenos Aires.

$ 720.— e.14|5-Nº 33.098-v.17|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 22/60

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60, para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, piso 1º, ofic. 108, Capital. — Fecha: 23|5|60, a las 16 h. — Los Pliegos de Condiciones pueden retirarse en: Av. Roque S. Peña 501, piso 1º, ofic. 108, Capital.

e.14|5-Nº L.3.886-v.17|5|60

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública **Nº 518, hasta el día 31 del corriente, a las 16 horas, para la construcción del Pabellón de Cultura Popular a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, destinados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. Precio del ejemplar: $ 1.000. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.12|5-Nº L-3.801-v.20|5|60

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 2 de junio del año en curso a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4to., la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 14 para el armado, montaje, conexión y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un equipo telefónico automático marca Ericsson tipo H. A. D. Nº 92 de 100 internos; provisión armado, montaje y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un conmutador telefónico para el equipo de referencia; provisión, montaje e instalación y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de una red telefónica interna, con destino a la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la calle Belgrano Nº 1549, piso 4to., T. E. 38-2401.
e.11|5-Nº L-3.782-v.21|5|60

Aviso de la Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 27 de mayo del año 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, de esta Capital Federal, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de forraje y pasto para cama con destino a la manuntención de la caballada de la repartición desde el día 15 de junio al 31 de octubre.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, abril 29 de 1960.
e.5|5-Nº L-3.637-v.16|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6858|59
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo, a las 14 horas, para la enajenación de aprox. nueve mil (9.000) kilogramos de material de rezago y a granel, compuesto de acero, bronce, duraluminio y parte de aluminio, tipo aviación, y automotores, perteneciente al Departamento de Aviación, dependiente de la Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la División Reparaciones y Mantenimiento Castelar, sita en camino a Bella Vista, Instituto de Investigaciones Agropecuarias de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.12|5-Nº L-3.803-v.14|5|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.238|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión hasta el 31 de octubre de 1960, de 1.500 cintas para máquina eléctrica de contabilidad "I. B. M.".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de mayo de 1960 a las 12.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.13|5-Nº L-3.817-v.16|5|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.730-60

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, tintas, goma laca, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|5-Nº L-3.804-v.14|5|60

Expte. Nº 316209-60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª, cartulina ficha y cartulina tapa. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1960 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|5-Nº L-3.765-v.20|5|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|960, para contratar la adquisición de dos (2) automóviles tipo "Jeep" y una (1) camioneta tipo "Rural", carrozados. — Apertura de las propuestas: 1º de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.13|5-Nº L-3.818-v.24|5|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.829|60

Llámase a Licitación Nº 24, el día 1º de junio de 1960 a las doce y treinta horas, por la provisión de papel Kraft de 80 grms.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.9|5-Nº L-3.739-v.19|5|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera. — Apertura el 20 del corriente, a las quince, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.6|5-Nº L. 3.656-v.17|5|60

Secretaría de Industria y Minería

COMERCIO Y ENERGIA Y COMBUSTIBLE
Expediente Nº 112.538|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para la provisión de veinticinco mil (25.000) envases de loneta de algodón de 0,63 mts. (sesenta y tres centímetros) de largo por 0,35 1|2 mts. (treinta y cinco y medio centímetros) de ancho, aproximadamente, o similar, que reemplace sin inconveniente a este tipo de loneta.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1960, a las 16 horas.
e.5|5-Nº L-3.644-v.16|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.115. — Construcción red distribución y servicios de gas en la ciudad de Tres Arroyos. Apert.: 3|6|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.116. — Instalación planta de propano, butano indiluído, en la ciudad de Sgo. del Estero. Apert.: 2|6|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.12|5-Nº L-3.805-v.23|5|60

Pliego Nº 4.117. — Transp. cilindros vacíos a realizar desde talleres Fáb. Militares Río III (Pcia. Córdoba), hasta Planta Envasado Destil. Y.P.F. San Lorenzo (Pcia. Santa Fe), y Planta Córdoba sita en camino a Jesús María, Km. 21|2 (ruta Nº 9). Apert.: 26|5|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 hs.
e.12|5-Nº L-3.806-v.23|5|60

Pliego Nº 4.111: Movimiento de tierra para nivelación en planta envasado Gral. Belgrano, sita en Av. Crovara y Camino de Cintura, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Apert.: 26|5|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.112: Adquisición 60 Pick-up. Apert. 23|5|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.113: Adquisición acoplados carretón. Apert.: 27|5|60, a las 17 horas.

Pliego Nº 4.114: Adquisición repuestos p|Trackson Internacional T-9. Apertura: 23|5|60, a las 15 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.9|5-Nº L-3.744-v.19|5|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60, a realizarse el 2 de junio de 1960, a las 12 horas, para la provisión de interceptores, fusibles, interruptores automáticos, seccionadores y tubo pertinax.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso, 2º cuerpo, Capital, de 12 a 16 horas.
e.12|5-Nº L-3.807-v.14|5|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio del año 1960, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de zanja abierta, en vereda y tendido de dos cables subterráneos de 35 KV., triplomo 3 x 150 mm.2 y su acompañante piloto, entre el Centro de Interconexión Morón y el de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, siendo su precio de venta de m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional). Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado.

Ing. Wladimiro Hreciskyn - Jefe Divisional.
e.6|5-Nº L-3.643-v.16|5|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

12|7|960 — Instalación abastecimiento aeronafta y THR en el aeródromo "Plumerillo" Pcia. Mendoza (280|60) a las 10 horas. Precio del pliego pesos 500,00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Administración del Yacimiento Mendoza (Godoy Cruz) Pcia. Mendoza.
e.9|5-Nº L-3.741-v.19|5|60

21|6|960: Movimiento de tierra, zanjeos, cañerías roscadas y soldadas, hormigón simple, guardaganados y alambradas en zona central, Manantiales Behr y Cañadón Perdido, Yacimiento Comodoro Rivadavia, Provincia Chubut (294|60) a las 11,30 horas.

Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración del Yac. de Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos) Comodoro Rivadavia, Provincia Chubut.
e.9|5-Nº L-3.742-v.19|5|60

15|6|960 — Líneas eléctricas de alta tensión p|servicio del sistema conductos Campo Durán-San Lorenzo-Buenos Aires (290|60) a las 10,30 horas. Precio del pliego $ 300,00 m|n.

21|6|960 — Aceros especiales (288|60) a las 14 horas.

6|7|960 — Instalación abastecimiento aeronafta y THR en el aeropuerto "El Elaybal" Salta (271|60) a las 10 horas. Precio del pliego $ 500,00 m|n.

8|7|960 — Cabeza y armadura completa para pozo de petróleo (283|60) a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.9|5-Nº L-3.743-v.19|5|60

27|5|60: Cañería de conducción de acero negro (228|60), a las 11.30 hs. — 13|6|60: Máquinas auxiliares p|movimiento de tierras y camineras (218|60), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777 Capital Federal.
e.5|5-Nº L-3.641-v.16|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 20.487|59

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60 para el día 20 del mes de mayo de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (Talleres Centrales), Venezuela 2579, Capital, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional del Menor, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel para imprenta (obra manila, etc.).

Buenos Aires, 13|5|60. — El Director de Administración.
e.13|5-Nº L-3.816-v.16|5|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, equipos, instrumentos, aparatos, herramientas y accesorios para los Laboratorios de Mecánica de los Suelos y Caminos; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Motores; Estudio y Ensayos de Materiales; Optica y Topografía, y Física, y para el Instituto de Fisiografía y Geología.

Apertura: 6 de junio de 1960, 10 hs. Presupuesto aproximado: $ 1.500.000 moneda nacional.

Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas.

Rosario, mayo de 1960. — El secretario.
e.11|5-Nº L-3.788-v.21|5|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expte. 693|60

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 9 de junio del cte. año a las 11 horas, para prosecución de obras de la planta piloto. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857 de 8 a 12 horas.
e.10|5-Nº L-3.767-v.20|5|60

Expediente Nº 127.507|60

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de calcular tipo "Friden" o "Monroe" y diez máquinas de calcular manuales tipo "Facit" o "Everest", que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba Nº 2122, 2º el día 13 de junio de 1960 a las 15 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — El Director de Administración.
e.13|5-Nº L-3.815-v.24|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos y farmacéuticos para el presente ejercicio. — Crédito $ 1.500.000.— m|n. — Fecha de apertura: 31 de mayo de 1960 - 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad - Ciudad Universitaria (Pabellón "Chile"), donde deberán solicitarse los pliegos respectivos.
e.10|5-Nº L-3.774-v.20|5|60

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN VICENTE
Avda. Bolívar 156, San Vicente (Bs. As.)
Licitación

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente, Buenos Aires, por orden del Ministerio de Educación y Justicia, Disposición Nº 209 de fecha 12 de febrero de 1960, llama a licitación por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 9 de mayo de 1960, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del establecimiento en la localidad de San Vicente, con un monto aproximado de 4.500 $ m|n.

Pliego de condiciones se retira en el local del establecimiento, Bolívar 156, San Vicente.

María Andrea Castro, directora. —
e.9|5-Nº L-3.729-v.26|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Locación de Inmueble
Expediente 44.847-F-59
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1960, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Ubicación: En un radio máximo de 200 metros del Hospital Central - Mza.

Características: Debe contar con un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.
e.12|5-Nº L-3.802-v.14|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de material científico y moblaje, para los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Nº 1. — Material científico y moblaje. — Expte. 4441-C-60 — 9.30 horas.

Nº 2. — Idem. Laboratorio Central. — Expte. 1605-L-60 — 11 horas.

Apertura de propuestas: 2 de junio de 1960 a la hora indicada para cada licitación.
e.5|5-Nº L-3.638-v.16|5|60

Rectorado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 136 butacas, tapizadas en cuero o material que lo imite, en color azul, con destino a este Rectorado.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1960, a las 10 horas.

Los interesados podrán solicitar el respectivo pliego de condiciones, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.—), en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750 - Santa Fe - de 7.30 a 13 horas.
e.9|5-Nº L-3.731-v.19|5|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Expediente Nº 11.710|4|59
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 9|5|60 para resolver con destino a: Personal de Servicio y Maestranza, la adquisición de: Uniformes para invierno: trajes de fajina; camisas, corbatas, guardapolvos, calzado y medias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1960, a las 17 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Miguel Carreras, Contador General.

e.9|5-Nº L.3.736-v.19|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036
Rosario

Llámase a licitación pública con el objeto de proveer a esta dependencia, del siguiente material:

Lic. Públ. 463|60. — Apertura: 18|5|60 a las 11 hs. Aceros al Carbono, flejes DD para estampado profundo, en diversas medidas.

Por los pliegos y condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Ovidio Lagos 5250, Rosario, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|5-Nº L.3.819-v.16|5|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036
Rosario

Llámase a licitación pública con el objeto de proveer a esta Dependencia, del siguiente material:

Lic. Públ. 529/60

Apertura: 30|5|60, a las 11 hs. — Acero, diversas medidas y calidades. — Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.3.809-v.23|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - T. E. 208-4060

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 4|60 para el día 6 de junio de 1960, a las 11 horas, por la venta de sulfato y barro de cobre. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.11|5-Nº L.3.786-v.21|5|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 18|60
Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 1960, a las 10 hs.
Por: repuestos motores Diesel.

e.11|5-Nº L.3.789-v.14|5|60

Licitación Pública de Compras número 19|60. — Fecha de apertura: 31 de mayo de 1960, a las 10 horas. Por Repuestos Laminación Tren 530 mm.

e.9|5-Nº L.3.746-v.19|5|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3363
Licitaciones Públicas

3|VI|60 — Nº 77/60, a las 8.30, por Torno para Calibrar.

3|VI|60 — Nº 79/60, a las 9, por Nitrato de Sodio.

14|VI|60 — Nº 78/60, a las 9, por Piezas de Ferrosilicio.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.

e.12|5-Nº L.3.808-v.23|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 73|60, para el día 7 de junio de 1960, a las 9 hs., por la provisión de cables de acero, grampas, arandelas y sogas de cáñamo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.

e.11|5-Nº L-3.787-v.21|5|60

31|V|60 — Nº 66|60 a las 9.00 hs., por máquinas y herramientas.

31|V|60 — Nº 67|60 a las 9.30 hs. por motobomba.

31|V|60 — Nº 68|60 a las 9.45 hs. por tetraetilo de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7.00 a 13.00.

El Director General

e.5|5-Nº L-3.646-v.16|5|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 147 para el día 28 de mayo de 1960. — Campo de Mayo — Provincia de Buenos Aires. — Nº 147 hora: 10,40. Adquisición de 15.400 resortes de acero galvanizado brillante de 16 vueltas con gancho para elásticos de cama; 11.808 resortes iguales a los anteriores pero de siete vueltas, con destino a los depósitos de la Dirección General de Ingenieros en Campo de Mayo — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.00 m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando el día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.3.820-v.16|5|60

Licitación Pública Nº 146 para el día 23 de mayo de 1960. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 146, hora: 10.30. Provisión sobre vagón en Buenos Aires o directamente en los depósitos de Campo de Mayo, correctamente embaladas de siete heladeras eléctricas tipo "Familiar" de aproximadamente 213 dm3 (7 1|2 pies3) de capacidad, con destino a Varias Unidades del Ejército — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.00 m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, el que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.3.821-v.16|5|60

INSPECCION REGIONAL
Licitación Pública Nº 38
para el día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas.

Nº 38 - Horas 10: Prestación de mano de obra, herramientas, dispositivos, medios de trabajos y materiales, para el reacondicionamiento del ascensor Nº 3 en el Edificio de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 192.000.00 m|n. Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Precio del legajo $ 50.— m|n. — Horario de Ventas: de 8 a 11 hs., en Av. Bullrich 345.

La lectura y apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Avda. Bullrich 345, Capital, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán dirigirse por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.10|5-Nº L.3.775-v.14|5|60

Licitación Pública Nº 137 para el día 27 de mayo de 1960.

CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 137, hora 10.50. Provisión de madera de cedro misionero o paraguayo de primera calidad, rollizos aserrados (sandwich) sin cantear, de las siguientes medidas: 700 m2. de 18 mm. de espesor; 2.700 m2. de 23 mm. de espesor; 3.500 m2. de 38 mm.; 1.500 m2. de 51 mm.; 300 m2. de 63 mm.; 475 m2. de 75 mm. y 250 m2. de 100 mm. de espesor, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 30 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|5-Nº L-3.623-v.14|5|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-10.762-c.v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 9 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión (1) un ómnibus montado sobre chasis de 6 a 8 toneladas, con motor Diesel no inferior a 90 H.P.; (1) chasis para camión de 6 a 8 tm., motor Diesel, no inferior a 90 H.P.; (1) una camioneta de asalto tipo policial, montada sobre chasis de 6 a 8 tm., motor a nafta, potencia no inferior a 90 H.P.; (1) una camioneta carrozada montada sobre chasis de 1 a 2 tm., motor a nafta, seis cilindros, potencia no inferior 100 H.P. Pliego de bases y condiciones generales y especificaciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso; consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|5-Nº L-3.822-v.24|5|60

Expte. D-10.518-c.v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para la provisión de (1) un autoclave tipo "Schaerer" o similar, para sala de cirugía. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|5-Nº L-3.823-v.16|5|60

Letra: XD.A4.
Expte. D-10.718 c.v/60

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de repuestos y herramientas para helicóptero Sikorsky modelo S-51 - Matrícula LQ-XXR. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L.3.810-v.23|5|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación 2 junio de 1960, a 15 horas, ejecución obra "Torre de Control", Base Aeronaval de Comandante Espora. Presupuesto oficial pesos 3.669.841.47 m|n. Garantía de licitación $ 36.698.41 m|n. Costo legajo $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión de Construcciones Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e.4|5-Nº L.3.625-v.20|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 477-M, hasta el día 26 de mayo de 1960, 17 horas. Provisión de lámparas eléctricas y tubos de luz fluorescente.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20. — m|n.

e.13|5-Nº L-3.825-v.16|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 479-M, hasta el día 2 de Junio de 1960, 16 horas: Provisión mosaicos cerámicos, requerido por la Dirección Noreste.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 30.00 m|n. — Importe Aproximado: $ 540.000.00 m|n.

e.11|5-Nº L-3.792-v.21|5|60

Obras Sanitarias de la Nación
Expediente: 11.700|1959

Caños y piezas especiales de hierro fundido.

6|6|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 82.300,00 m|n.

e.11|5-Nº L-3.794-v.28|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.414, hasta el día 20 de mayo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: piedra granítica o cuarcítica, en bloques de 10 a 20 kgs. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.13|5-Nº L-3.826-v.16|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 254-O, hasta el día 8 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción (tercera y cuarta etapa) por "ajuste alzado", en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal. Ppto. Of.: $ 786.353.50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60 m|n.

e.10|5-Nº L.3.780-v.27|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 208/60, hasta el día 6 de junio de 1960, a las 16 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Provincia de Santa Fe), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 200.— m|n. Presupuesto oficial: $ 11.126.112 m|n. Importe de la garantía: $ 111.261,12 m|n.

e.6|5-Nº L-3.669-v.23|5|60

Expediente: 3.538/1960

Provisión, acarreo, montaje, instalación y entrega en funcionamiento de la maquinaria, equipos e implementos varios para las estaciones transformadoras "A-E" y "C" del distrito Rosario. 3|6|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y distrito Rosario. Depósito de garantía: 1 % del importe del presupuesto oficial.

e.29|4-Nº L.3.545-v.16|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 252-O, hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 18 horas para la instalación de cuatro grupos electrógenos y provisiones e instalaciones varias, por "ajuste alzado", en el edificio Sanatorio Aberastury, sito en la Isla del Cerrito, Pcia. del Chaco. Presupuesto oficial: $ 312.303.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes. Precio documentación: Pesos 50.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 18 horas y en Dirección Nordeste hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.6|5-Nº L-3.666-v.17|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 463-M, hasta el día 30 de mayo de 1960, 16 horas: Provisión caños de acero y de hierro negro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40 m|n.

e.6|5-Nº L.3.668-v.17|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 253-O, hasta el día 7 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación del tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 307, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 794.510.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.00 m|n.

e.2|5-Nº L.3.580-v.18|5|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, Tr. Avenida General Paz-San Justo, Sec. Km. 17.500, Km. 18.700, $ 11.408.697. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-3.652-v.21|5|60

Licitación Pública Nº 3.745, para la adquisición de herramientas varias para obras, $ 3.900.000. — Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|5-Nº L-3.627-v.14|5|60

Licitación pública de las obras de Puente Alto Nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano. — Prog. 3.717,82, Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 17.887.771,00. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|4-Nº L.3.547-v.16|5|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 43|960

Llámase a licitación pública para contratar "Aislación de 50.000 metros de cable de cobre".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1960, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.
e.13|5-Nº L-3.827-v.16|5|60

Licitación Pública Nº 46|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales y elementos radioeléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1960, a las 17.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.
e.13|5-Nº L-3.828-v.16|5|60

Licitación Pública Nº 44/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Elementos Varios" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1960, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.
e.13|5-Nº L-3.829-v.16|5|60

Licitación Pública Nº 45/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Elementos Varios" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1960, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1960 — Dirección General de Administración.
e.13|5-Nº L-3.830-v.16|5|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.318|60. Cojinetes de biela y bancada. Apertura: 2|6|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10.207|60. Cable bajo plomo. Apertura: 1|6|60, a las 13.35 horas. — L. P. Nº 10.299|60. Colector completo. Apertura: 1|6|60, a las 13.40 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|5-Nº L-3.831-v.18|5|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 20.300|60. Instalación de aire acondicionado. Apertura: 10|6|60, a las 13.30 horas. Valor del pliego: m$n. 500. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|5-Nº L-3.832-v.18|5|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 621-S-60

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de artículos de escritorio, papelería e impresos, hasta el día 19 de mayo próximo, a las 16 horas. Pliegos de condiciones y apertura en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.12|5-Nº L.3.818-v.14|5|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 27/60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, para el 6 de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de acero dulce común en barras cuadradas, exagonales, redondas, para hormigón armado, media caña, en planchuela, en barra exagonal y redonda trafilado, en chapa lisa, en chapa lisa doble decapada, en ángulo de alas iguales, desiguales, "T" de alas iguales, en perfil normal "U", ángulo de alas iguales con canto vivo, ángulo de alas desiguales con canto vivo y "T" de alas iguales con canto vivo, en distintas cantidades y medidas. — Retiro de pliegos en Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|5-Nº L.3.776-v.20|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, el día 3 de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 1 camión de más de 3 tn. de capacidad y 2 Pick-up para 600 kgs. de capacidad aproximados. Retiro de pliegos en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, en el horario de 12 a 19 horas.
e.9|5-Nº L-3.761-v.19|5|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 31|5|60: Priv. 2081, 15 hs., (material eléctrico), llaves, mordazas, perillas. — Pub. 720, 16 horas, madera pino brasil aserrada, calidad 80|20 c|medidas. — Apertura 3|6|60: Pub. 673, 14 horas. — Repuestos varios, para locomotoras Diesel Eléctricas, tipo U-12-C. — Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso. Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.11|5-Nº L-3.800.v.17|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: cojinetes para cambios.

Expte.: M. 60|136. Apertura: 1º|6|60, 14 horas. Pliego $ 20.—, y bulones para cambios y cruamientos.

Expte.: M. 60|137. Apertura: 2|6|60, 14 horas. Pliego: $ 35.—.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.9|5-Nº L-3.757-v.19|5|60

Expte. M. 60/133

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para Coches y Vagones. — Apertura: 26|5|60. Hora: 14. — Precio del Pliego, Dib. y Especificación: $ 50.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas.
e.9|5-Nº L.3.759-v.19|5|60

Llámase a licitación pública 0.60|12 el día 27 de Mayo de 1960 a las 14.00 horas. ramal Bragado-Lincoln: Mejoramiento de vía entre kms. 209|236. — Presupuesto oficial $ 5.409.942.00 m|n. Pliego $ 200.00 m|n. — Emé Mitre Nº 2.815, 2º piso.
e.6|5-Nº L-3.673-v.19|5|60

Expediente M.60|130-C

Se llama a licitación pública para la provisión de: repuestos para coches holandeses. Apertura: 31|5|60, 14 hs. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15.— moneda nacional. Precio de los croquis $ 5.— m|n. c|u.). Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.5|5-Nº L-3.654-v.16|5|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Apertura 27|5|60. 13 hs. Nº 1.179. — 1.500 travesaños de freno y 3.000 ganchos para cadena de seguridad. 14 hs. —Nº 1.180. 3.000 contrazapata para travesaño de freno y 3.000 grampas de leva m|derecha y m|izquierda.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles, de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones. Av. Maipú 1302, 4º piso. En Rosario: Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.
e.13|5-Nº L-3.834-v.18|5|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 696: placas antifricción para coches holandeses "Werkspoor". Apertura 15.20 horas del 9|6|1960. Retirar pliegos y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.13|5-Nº L-3.833-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 698, estaño puro en lingotes. Apertura 15 horas del 9|6|1960. — Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.11|5-Nº L-3.799.v.21|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 675: Retiro — Comodidades para coches "Werkspoor", ampliación y modificación en edificio Censo Nº 203. Apertura 15 horas del 2 de junio de 1960.

Presupuesto oficial m$n. 5.270.000.

Valor del pliego (pliegos y planos) m$n. 300. Normas de licitación m$n. 40.

Retirar pliegos de lunes a viernes de 13 a 17 horas en Oficina 225, 2º piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.4|5-Nº L-.3630-v.14|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 365, para el día 20 de mayo de 1960, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de julio del año en curso. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros — Sección Compras—, Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|5-Nº L-3.824-v.16|5|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 9/60
para el día 1|6|60, a las 15 horas

Objeto: Adquisición de madera paraná y hojas terciado paraná con destino al Departamento Arquitectura (Taller de carpintería).

Apertura y lectura de las propuestas el 1º de junio de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.12|5-Nº L.3.811-v.17|5|60

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 15.610|60

Llámase a licitación pública Nº 7-59|60, para el día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1960 La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 239, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos. — Resistencia, 5 de mayo de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).
e.5|5-Nº L-3.645-v.16|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nros. 732|60-2.296|60 y 4.644|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, para el día 31|5|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de carbón de piedra, leña de quebracho colorado y alcohol desnaturalizado para quemar, con destino a las Colonias D. D. Cabred, Open Door, FCNGSM; Dr. Cernal, Torres, FCNGU, y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Vieytes 451, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.12|5-Nº L.3.812-v.23|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 74.571|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108|60; para el día 20 del mes de mayo de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adquisición de alimentos varios: pollo, cordero, jamón cocido y leche. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.13|5-Nº L-3.836-v.16|5|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 14.787|60

Llámase a Licitación Pública Nº 106|60, para el día 20 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Costurero Central) y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de mercería: hilo, tizas, agujas, etc. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.13|5-Nº L-3.835-v.16|5|60

Expediente Nº 16.489|60

Llámase a Licitación Pública número 107|60, para el día 1º del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de hilo de tres hebras, hilo blanco y lana lavada.

Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — El Director General de Administración.
e.10|5-Nº L-3.781-v.20|5|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de casas tipo económico, a financiar con crédito del Instituto de Previsión Social de la Nación.

Los referidos terrenos deben estar ubicados dentro de los radios urbanos de los ejidos de Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia y tener una superficie mínima de Quinientos Metros Cuadrados (500 m.2).

Apertura: día 27 de mayo de 1960, a las 16 horas. Pliegos: Retirar en la Dirección de Suministros, Presidente Roca 341, de Neuquén Capital.
e.9|5-Nº L-3.762-v.19|5|60

Licitación Pública Nº 008|60

Apertura: 30 de Mayo de 1960 a las 16 horas. — Para la provisión de uniformes y equipos destinados a la Policía de esta Provincia. — Informes y Pliegos de Condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros. — Calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén.
e.9|5-Nº L-3.763-v.19|5|60

SANTA FE
CIA. CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
INTERVENCION MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1960, o para el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado o se declarare asueto, para la venta de los bienes que integran la Cía. Central Argentina de Electricidad S. A. (Dep. Tranvías) de la Ciudad de Santa Fe.

Pliegos de bases y condiciones, debe solicitarse en la oficina de calle San Jerónimo 3481, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.5|5-Nº L-3.634-v.16|5|60

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para la adquisición de (2) tractores sobre orugas, con topadora; motor diesel de 55 a 75 HP de potencia; tipo Fiat L o similar, nuevos o usados en perfectas condiciones de uso.

Apertura 20 de mayo de 1960 a las 18 horas. — Consultas y propuestas, días hábiles de 12 a 19 horas, Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280, Viedma, Río Negro.
e.5|5-Nº L-3.63?-v.16|5|60